

OPOSICIONES

Oposiciones a plazas de Auxiliares de Hacienda.

PRIMER TRIBUNAL

Habiendo resuelto la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, según comunicación de fecha 5 del corriente mes, dirigida a este Tribunal por el Excmo. Sr. General Presidente que se amplie la relación de los opositores admitidos por dicha Junta, incluyendo a D. Ramón Ciria Anzano que aparecía excluido por no haber completado su documentación, atendiendo a que ella fué presentada oportunamente ante la referida Junta, se hace público por medio del presente que se declara admitido al dicho D. Ramón Ciria Anzano, que actuará con el número 1 bis de los opositores acogidos al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente del primer Tribunal, A. Ruiz de Tejada.

P—621

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Nuestra Señora del Carmen", sito en aguas de la provincia marítima de Mallorca, distrito de Ibiza, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección general de Pesca, y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro general de la Dirección general de Pesca, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes

de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse, conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Director general, P. A., Sebastián Naval.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraba denominado "Nuestra Señora del Carmen", sito en aguas del distrito de Ibiza, provincia marítima de Mallorca.

Primera. El tipo para la subasta será de ocho mil (8.000) pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, y Real orden aclaratoria de 2 de Noviembre de 1926 (GACETA del 4), a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmete que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas,

desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

SITUACIÓN DE LA BASE

La base en tierra está determinada por la línea recta AB, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones siguientes:

Extremo A.—Centro de un islote próximo a Punta Sabina.

Extremo B.—Torre Guardiola.

Las situaciones geográficas de los extremos de la base son las siguientes:

Extremo A.—Latitud Norte 38º 44' 02,5" y longitud 7º 47' 12" al Este de San Fernando, igual a 1º 34' 52" al Este de Greenwich.

Extremo B.—Latitud Norte 38º 47' 00" y longitud 7º 37' 24" al Este de San Fernando, igual a 1º 25' 04" al Este de Greenwich.

SITUACIÓN DEL PESQUERO

La situación del centro del mojarco se representa en el plano por el punto C, y queda determinada por los ángulos $ABC = 11^\circ 20'$ y $BAC = 42^\circ 10'$.

Sexta. El largo de la rabera de fuera será a lo más de (no tendrá rabera de fuera) metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Séptima. La almadraba pescará de paso y retorno.

Octava. La almadraba será precisamente de buche.

Condiciones adicionales.

Novena. El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se diere y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Décima. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus delegados. Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Undécima. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar al

apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento, y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo, o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

Duodécima. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero, a que se refiere el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

Décimotercera. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... en su nombre (en nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuestas del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero "...", se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Director general, P. A., Sebastián Naval.

S-1043

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Piña de Campos (Palencia), con excepción de las de captación.

Hasta las trece horas del día 4 de Junio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 30.841,56 pesetas.

La fianza provisional a 926 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Junio del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así

como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, P. A. (ilegible).

S-920

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

Esta Dirección general ha señalado la hora de las doce del día 7 de Julio de 1928 para la celebración del concurso de adjudicación de las obras de explanación, de fábrica, túneles, edificios y accesorias de la Sección tercera (Olvera a Almargen) del ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almargen, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.788.534 con 41 céntimos.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto en este Centro directivo, para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones para este concurso se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al adjunto modelo; y serán admitidas en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 2 de Julio de 1928.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 148.000 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal en efectos de la Deuda pública al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico.

A cada proposición acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria del Estado o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador y la propiedad de los valores.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal núm. ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explanación y de fábrica,

túneles, edificios y accesorias de la Sección tercera del Ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almargen, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

(Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, atendiendo para ello a lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías).

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, A. Faquinetto.

S-913

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

PANTANO DE LA SOTONERA

Anulación del concurso núm. 19.

A tenor de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 31 de Marzo y Real orden circular del 14 de Abril de este año, la Comisión oficial del Motor y del Automóvil, con arreglo a las citadas soberanas disposiciones, es la que suministrará los tres cilindros apisonadores con motor de vapor de unas veinte toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación de la presa del pantano de la Sotonera.

En su virtud queda anulado el concurso número 19, convocado, para este suministro, por la Junta de Obras del Gállego, afecta a esta Confederación, concurso anunciado en la GACETA DE MADRID en el número 101, correspondiente al 10 de Abril último.

Zaragoza, 3 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.

S-177

CONCURSO NUM. 25.

PRESA DE BISCARRUES

Concurso de proyectos, para suministro y montaje de las cierras metálicas del aliviadero del nuevo canal de descarga.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado la celebración de este concurso, que tendrá lugar en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas y los planos de las galerías y pozos de manobra donde han de alojarse los cierras, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

En este último local y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, mediante el pago de quince (15) pesetas; y de los planos por el de diez (10) pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso, será preciso depositar previamente en concepto de fianza provisional, la cantidad de siete mil (7.000) pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Zaragoza, precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro".

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (tirabre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 7 de Julio o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones de proyectos para suministro y montaje de los cierres metálicos del aliviadero del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, anunciado en la GACETA DE MADRID de ...

Valores declarados pesetas 7.000.
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.
Zaragoza:"

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado Regio, Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de proyectos para el suministro y montaje de los cierres metálicos del aliviadero del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depó-

sito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina central de la Confederación y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

En paquete separado, por su volumen, acompañará a cada proposición los ejemplares del proyecto que se especifican en el artículo 3.º del pliego de condiciones facultativas, y en la forma que dice el artículo 4.º del de particulares y económicas.

No será admitido en concurso o subasta, ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos de la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 12 de Julio, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, siendo el acto público.

En el pliego se hará constar que el concursante acepta la forma de pago en títulos de la Deuda de la Confederación en la forma prescrita en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares y económicas.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación, podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, pudiendo también proponer modificaciones a la proposición que con éstas considere aceptable, dando cuenta de su resolución al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo,

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de proyectos para suministro y montaje de los cierres metálicos del aliviadero del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que se adjuntan a la proposición por la cantidad de ... (en letra)... en (cifras)... pesetas.

El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en el artículo 13 del pliego de condiciones económicas; pero el que suscriba aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)

S—1043

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán, únicamente en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, situada en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1928.—
Ingeniero Jefe, Enrique Estévez

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en esta Jefatura el día 26 de Mayo a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Ocaña a Alicante, kilómetros 359-360-362-363-365-388-339 y 396.....	Reparación de explanación y firme.....	94.822,27	30 Junio 1929.....	2.845,00
Alicante a Torrevieja, kilómetros 16-17-18 y ramal a Santapola, kilómetros 31 al 33 y 46.....	Idem	110.865,75	31 Diciembre 1929.....	3.326,00
Novelda a Torrevieja, kilómetros 42 y 43. Aspe a Santapola, kilómetros 27 y 28...	Idem.....			
Estación de Monóvar al confín de la provincia, kilómetros 14 al 18, y Novelda a Elda por Monóvar (desviación), kilómetros 1 al 3.....	Idem			
	Idem	69.472,16	31 Mayo 1929.....	2.085,00

Alicante, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—382

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán, únicamente en esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, situada en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado en tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 19 de Octubre de 1923 (GACETA del 19).

Alicante, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en esta Jefatura el día 28 de Mayo a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Novelda a Torrevieja, kilómetros 9-15 al 19; Orihuela a Almoradí, kilómetros 11 y 12, y Orihuela a Beniel, kilómetros 4 al 6.....	Reparación de explanación y firme.....	77.546,00	31 Julio 1929.....	2.328,00
Játiba a Alicante, kilómetros 73 al 75; Cocentaina a Denia, kilómetros 48-49-61 al 63, y Oliva a Pego, kilómetros 6 al 9.....	Idem	95.999,70	30 Junio 1929.....	2.800,00
Alcoy a Yecla, kilómetros 16-17-42 al 44-47 y 48; de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, kilómetros 54 y 60.....	Idem	66.177,90	30 Junio 1929.....	1.986,00

Alicante, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—383

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Rectificación a los anuncios de subastas de conservación de carreteras publicados en la GACETA DE MADRID del 27 del corriente mes.

En el correspondiente a las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros

31 al 36 y 39 al 41 de la carretera de Castuera a Guareña, y kilómetros 19, 20, 21 y 29 de La Haba a la de Madrid a Portugal, se ha omitido consignar el importe de la fianza provisional, que es el de 862,56 pesetas.

En el de las de acopios de piedra machacada para conservación del firme de distintos kilómetros de la ca-

rritera de San Juan del Puerto a Océrez, se dice "kilómetros 170 al 179, 170, 180, 185 y 184", debiendo decir "kilómetros 170 al 175, 179, 180, 185 y 184".

Badajoz, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael.

S—712 y 723

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación al final.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Mayo próximo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,80 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Badajoz, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Tafur.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Badajoz, situada en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 26 de Mayo próximo.

CARRITERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO POR CONTRATA — Pesetas.	PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Llerena a una de las estaciones de Balmes o Peñarroya, kilómetros 1 al 13, y estación de Azuaga a la de Fuente-Ovejuna al Castillo de las Guardas, kilómetros 1 y 2.....	Reparación de explanación y firme.....	103.289,89	Catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras	3.098,70
Bueta de Castilleja a Badajoz, kilómetros 198 al 202.....	Idem	58.972,00	Cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, en el año actual, y de Enero a Abril las del año 1929	1.769,18
Valencia de Alcántara a Badajoz, kilómetros 71 al 77; Puente de Albarra-gena a La Aliseda, kilómetros 5 al 7; Badajoz a Villanueva del Fresno, kilómetros 7 al 10, 13 al 17, 43 al 45 y 55 al 60.....	Acopios de piedra machacada para reparación del firme....	96.684,54	Idem	2.900,52
San Juan del Puerto a Cáceres, kilómetros 130 al 134, y Albuera a Fregenal, kilómetros 57, 58, 61, 66 y 72.....	Reparación de explanación y firme.....	57.339,00	Idem	1.720,77
De la Venta de Culebrín a Castuera a la estación de Villanueva de la Serena, kilómetros 1 al 12 y 30 al 39.....	Idem	115.627,08	Catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras	3.463,81
Estación de Don Benito a Higuera de la Serena, kilómetros 1 al 6, y Haba a la de Madrid a Portugal, kilómetros 4, 5, 6 y 7.....	Idem	76.118,55	Cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, en el año actual, y de Enero a Abril las del año 1929	1.833,00
TOTAL.....		506.029,06		

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta, para cada proyecto, de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, terminación del plazo de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, sita en la calle de General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Mayo próximo a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).
Burgos, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de General Sanz Pastor, número 24, el día 29 de Mayo próximo a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Lerma a la estación de San Asensio, kilómetros 22 al 30.....	Reparación del firme.	57.892,69	30 Junio 1929.....	1.736
Aranda de Duero a Salas de los Infantes, kilómetros 19 al 27.....	Idem	80.547,15	30 Junio 1929.....	2.416
Villahoz a Pampliega, kilómetros 9 al 16,970	Idem	106.062,51	31 Diciembre 1929.....	3.181
Lerma a San Martín de Rubiales, kilómetros 5 al 15.....	Idem	89.097,17	30 Junio 1929.....	2.672
Palencia a la estación de Aranda, kilómetros 58 al 65.....	Idem	73.794,55	30 Junio 1929.....	2.363

Burgos, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—859

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta, para cada proyecto, de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, terminación del plazo de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, sita en la calle de General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de Mayo próximo a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).
Burgos, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de Mayo próximo a las diez horas.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de Mayo próximo a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Trespaderne a Puentelarra, kilómetros 15 al 27.....	Reparación del firme.	94.955,50	30 Junio 1929.....	2.846
Logroño a Cabañas de Virtus, kilómetros 87 al 94.....	Idem	94.978,50	30 Junio 1929.....	2.849
Burgos al Bercedo, kilómetros 80 al 83 y 84,500 al 89.....	Idem	82.535,50	30 Junio 1929.....	2.476
Haro a Miranda de Ebro, kilómetros 9 al 19.....	Idem	184.196,04	31 Octubre 1929.....	4.025

Burgos, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—858

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Málaga y Huelva a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución

y fianzas provisionales que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, situada en la calle Zaragoza número 7, el día 26 del presente a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

RELACION QUE SE CITA

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Arcos a El Bosque, kilómetros 1 al 32...	Reparación de explanación y firme.....	60.830,40	Ocho meses después de treinta días de publicada en el <i>Boletín Oficial</i> la adjudicación definitiva...	
Jerez a Chipiona, kilómetros 1 al 7.....	Idem	74.502,75	Ocho meses ídem ídem...	1.825,00
Jerez a Ronda, kilómetros 31 al 36.....	Idem	44.290,13	Seis meses ídem ídem...	2.238,00
Cabezas de San Juan a Ubrique, kilómetros 36 al 38 y 47 al 54.....	Idem	62.569,20	Ocho meses ídem ídem...	1.329,00
Jerez a Algeciras, kilómetros 71 al 84...	Idem	102.110,80	Ocho meses ídem ídem...	1.878,00
Jerez a Cortes, kilómetros 0 y 0,597 (travesía de Jerez de la Frontera).....	Adoquinado	49.575,30	Catorce meses ídem...	3.064,00
			Seis meses ídem ídem...	1.488,00

Cádiz, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Murúa Valerdi.

8—866

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se

han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, 2, el día 28 del próximo mes de Mayo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Ciudad Real, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, núm. 2, el día 28 del próximo mes de Mayo a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Puerto-Lápiche a Ciudad Real; Manzanares a Infantes, y Cuenca a Alcázar de San Juan, kilómetros 154 al 159 de la primera; 6 al 14 de la segunda, y 147 y 148 de la tercera.....	Reparación de explanación y firme.....	201.341,38	31 Diciembre 1929.....	6.040,00
Almagro a Alcaraz, kilómetros 43 al 64 y 85 al 97.....	Idem	198.658,59	31 Diciembre 1929.....	5.960,00
Daimiel a Fuente el Fresno, kilómetros 1 al 14.....	Idem			
Idem id. id., kilómetro 15.....	Reparación del firme con empedrado hormigonado	223.779,31	31 Diciembre 1929.....	6.715,00
Daimiel a Villacarrillo, kilómetro 1.....	Idem			
TOTAL.....		623.770,28		

Ciudad Real, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—874

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por Los Arenales, cuyo presupuesto asciende a 136.608,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 4.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—875

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura,

y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del hormigonado en el kilómetro 34 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a 11.969,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 360 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—875

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoqui-

nado en los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Córdoba a Palma del Rio por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 79.477,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.385 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—877

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y reconstrucción de las aceras del puente de Montoro en la carretera de Montoro al Puente de Montoro, cuyo presupuesto asciende a 14.323,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31

de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—878

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Priego al Sotobral, cuyo presupuesto asciende a 151.682,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 3.955 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—879

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 4,600 al 13 de la carretera de Córdoba a Villavieja por Los Arenales, cuyo presupuesto asciende a 91.061,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.735 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—880

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en las carreteras de Cuesta del Espino a Málaga, Ecija a Montilla por La Rambla, La Rambla a Puente Genil, y Estación de Puente Genil a Jauja, kilómetros 23, 27 y 28; 1 al 4, 11, 12 y 17; 4 al 7; y 3, 7 y 8, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 219.998,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 6.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 26 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo

cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—881

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo actual se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta, para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos, plazos por contrata, plazos de ejecución, anualidades y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 24 de Mayo, a las once de su mañana.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 1.º de Mayo de 1928, El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara el día 24 de Mayo actual.

CARRERAS	CLASE DE OBRA	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Anualidad 1928 — Pesetas	Anualidad 1929 — Pesetas	Meses que corresponde a cada anualidad	
							Primera	Segunda
Tarancón a Arnúña.....	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 al 45.....	48.092,25	1.443,00	30—4—929	7.181,18	40.911,12	2	4
Guadalajara a Tamañón.....	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8.....	61.872,30	1.867,00	30—6—929	9.238,77	52.633,53	2	6
Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Chilochech y el Pozo.....	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 y 20 al 29.....	122.953,40	3.689,00	31—10—929	18.359,40	104.594,00	4	10
Albaladejito a Guadalajara, Huate a Tortuera, y de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Lupiana.	Reparación del firme de los kilómetros 64 al 79-110-111 y 117 de la primera, 1 al 15 de la segunda y 1 al 5 de la tercera.....	171.206,88	5.137,00	31—10—929	25.564,61	145.642,27	4	10
Taracena a Francia.....	Reparación del firme de los kilómetros 62 al 68-77 al 80 y 95 al 103.....	105.465,46	3.164,00	31—10—929	15.748,10	89.717,36	4	10
Albaladejito a Guadalajara.....	Reparación del firme con macadam ordinario para el kilómetro 137 y con riego de emulsión asfáltica para los kilómetros 138 al 140.....	66.247,59	1.988,00	30—6—929	9.892,09	56.355,50	2	6
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 198 al 201-206 al 215 y 219 al 222.....	122.913,49	3.688,00	31—10—929	18.353,44	104.560,05	4	10

Guadalajara, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

8—888

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán, únicamente en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por reparado a la primera subasta pa-

ra cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazo de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 24 del citado mes

de Mayo próximo, a las once horas. Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Jaén, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena

Relación de las obras de reparación de carreteras pertenecientes a la provincia de Jaén que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de la misma, situada en la plaza del General Felipe Martínez, núm. 5 duplicado, el día 24 de Mayo a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Ahorcacopos al Puente de la Cerrada, kilómetro 7.....	Sustitución del pontón modelo número 16 sobre el arroyo de Peños por tres tramos de hormigón armado	30.773,19	»	924,00
Navas de San Juan a la de Alabete a Jaén, kilómetros 4 al 7, 15 y 26 al 29...	Reparación de explanación y firme.....	56.638,88	30 Junio 1929.....	1.700,00
Bailén a Baeza, kilómetros 6 al 11,500...	Idem	50.636,80	30 Abril 1929.....	1.520,00
Pilar de Moya a Andújar, kilómetros 29 al 32,200.....	Idem	41.151,38	30 Abril 1929.....	1.325,00
Pilar de Moya a Andújar, kilómetros 6 al 8 y 10.....	Idem	34.560,47	30 Abril 1929.....	1.036,00
Pilar de Moya a Andújar, kilómetros 24 al 28.....	Idem	54.579,00	30 Junio 1929.....	1.638,00
Albacete a Jaén, kilómetros 177 al 180...	Idem	78.381,50	30 Junio 1929.....	2.202,00
Albacete a Jaén, kilómetros 181 al 183...	Idem	66.863,30	30 Junio 1929.....	2.006,00
Albacete a Jaén, kilómetros 184 al 185,700	Idem	70.445,32	30 Junio 1929.....	2.114,00
Bailén a Baeza, kilómetros 15 al 18,500..	Reparación de explanación y riego superficial con betún asfáltico	84.951,08	30 Junio 1929.....	2.549,00

Jaén, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—889

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Reinegro a la de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende en total a 23.997,05 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 3.569,84 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 20.427,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1 de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—890

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de León a Collanzo, kilómetros 44 al 46, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 37.820,05, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 5.626,17 pesetas, y otra que deberá ejecutarse el año 1929, que asciende a 32.193,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de em-

pezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1 de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.891 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—891

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposi-

ciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4,800 al 12 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 76.010,70 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 41.553,35 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a pesetas 64.457,35, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Junio, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1 de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.801 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-892

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Puente Tortoros al Puente de Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 55.281,30 pesetas distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 8.156,95 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 47.124,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Septiembre, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar de 1 de Abril

de 1929, siendo la fianza provisional de 2.765 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-893

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 70 al 76 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 57.076,80 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 8.633,80 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 48.438 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 31 de Agosto, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1.º de Marzo de 1929, siendo la fianza provisional de 2.854 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia

que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-894

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 107 al 110 de la carretera de Villacastán a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 41.763,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 35.550,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1 de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.089 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-895

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 82 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 39.693,97 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 5.904,95 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año

de 1929, que asciende a 33.789,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1 de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.985 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—893

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 79 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 26.308,98 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.913,77 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 22.395,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.316 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de

tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—897

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 88 y 84 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 26.326,95 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.916,44 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 22.410,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.317 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—898

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo,

Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 98 al 101 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 51.722,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 7.724,08 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 44.198,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.597 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—899

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 326 de la carretera de Adanero a Gijón, y 1 de la de León a Campo de Caso, cuyo presupuesto asciende en total a 25.853 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.845,24 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 22.007,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, sien-

do la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—900

la no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—901

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 23.473,16 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.533,30 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 19.939,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—902

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Piedrafita de Babia al Pajarón, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende

en total a 20.571,20 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 3.096,48 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 17.474,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.029 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—903

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 1 de la carretera de Astorga a Santa Colomba de Somoza por Val de San Lorenzo (Travesías de Astorga), cuyo presupuesto asciende en total a 14.375 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 2.163,80 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 12.211,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezada, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 719 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—904

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astorga a Pandorado, cuyo presupuesto asciende en total a 70.653,70 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 10.635,15 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 60.018,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Mayo, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.533 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 9 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—905

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 al 39 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 53.751 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 8.090,80 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 45.660,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Junio, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.778 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—906

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 32 y 36 y 37 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 61.428,40 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 9.246,52 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 52.181,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución

de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.072 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—907

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 302,800 al 309 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende en total a 115.078,20 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 16.792,90 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 98.285,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 31 de Diciembre, contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 5.754 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en

papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—908

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 21

de Mayo próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Albacete, Alicante, Almería y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la mencionada Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Riquelme, número 18, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas. Todos los proyectos, pliegos de

condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Jefatura de Obras públicas, los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Murcia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

Relación de las obras de reparación de explanación y firme de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 26 de Mayo a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO POR CONTRATA — Pesetas.	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O FECHA DE SU TERMINACIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Cieza a Mazarrón, kilómetros 1 al 7.....	Reparación de explanación y firme.....	52.923,58	Ocho meses.....	1.588,00
Abarán a la del Puerto de la Losilla a Yecla, kilómetros 1 al 7.....	Idem	50.249,25	Seis meses.....	1.508,00
Tobarra a la de Archena al Pinoso, sección de Ontur a Jumilla, kilómetros 11 al 20.....	Idem	90.697,05	Ocho meses.....	2.721,00
Torreveja a Balsicas, kilómetros 27 al 36.....	Idem	96.697,75	Idem	2.901,00
Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 2, 3, 5 al 7; 24, 25, 45, 46, 48 y 49.....	Idem	87.313,75	Idem	2.620,00
Caravaca a Agullas, kilómetros 22 al 29.	Idem	60.709,65	Idem	1.822,00
Palmar a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 21 al 30 y 32.....	Idem	82.202,00	Idem	2.467,00
Yecla a la de Ocaña a Alicante, kilómetros 1 al 4.....	Idem	35.865,45	Seis meses.....	1.076,00

Murcia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—914

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 247 a 455 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 91.825,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en esta subasta, de 2.754,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 28 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923

(GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe inspector, José Casado y Rojas.

S—915

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Verín a Laza, durante los ejercicios económicos de 1928-1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.731,05, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rigen para estas obras, y la fianza provisional para

tomar parte en la subasta, de pesetas 621,95.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 28 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 29 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe inspector, José Casado y Rojas. S—916

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 473 a 479 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.445,15 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, 2.383,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 28 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real de-

creto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe inspector, José Casado y Rojas. S—917

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 456 al 464 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.083,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 2.942,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 28 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe inspector, José Casado y Rojas. S—918

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 29,345 de la carretera de tercer orden de Ribadavia a Cea, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.407,87 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que ri-

ge para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 972,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 28 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe inspector, José Casado y Rojas. S—919

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER.

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Polientes a Quintanilla de las Torres, kilómetros 7 al 15, y Arroyo a Escalada, kilómetros 38 al 41, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 100.548,14 pesetas y la fianza provisional a 5.028 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Santander, 1.º de Mayo de 1928.—

El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—922

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 384 al 397, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 131.186,25 pesetas y la fianza provisional a pesetas 6.560.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—923

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de varios tramos de muro en las carreteras de Potes a Santa Marina de Valdeón, kilómetros 15,300, 18,800 y 20; Collado de Piedras Luegas a Tinamayor, kilómetro 30, y San Vicente de la Barquera a Labarces, kilómetro 11,800; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19.602,42 pesetas y la fianza provisional a 981 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—924

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Cereceda a Laredo, kilómetros 63 y 64 y 82 a 88, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 107.866,30 pesetas y la fianza provisional a pesetas 5.369.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—925

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de estación de Gama a Santofía, kilómetros 1, 3, 4 y 5, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.138,05 pesetas y la fianza provisional a 2.657 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—926

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Torrelavega a La Cavada, kilómetros 14,440 al 20, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.414,80 pesetas y la fianza provisional a 4.471 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Gándara, número 2, segundo, el día 11 del referido mes de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones sobre su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—927

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 30 de Abril próximo pasado (*Diario Oficial*, número 97) que esta Junta Central adquiriera por gestión directa 120.000 borlas para gala y 120.000 escarapelas para boina, y publicados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta compra con la Real orden circular de 3 del actual (*D. O.*, número 99), se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que éstas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada al Ministerio de la Guerra, junto a la verja de la calle de Alcalá, todos los días laborables, de diez a doce, y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 14 del actual inclusive, estando de manifiesto los referidos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo que se inserta a continuación, y debiendo acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondiente al mes anterior al en que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y deberán hacerse a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura.

Las prendas que se deseen adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tantos modelos de

prendas como regiones donde deseen entregar y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección y debidamente señalada cada una para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenecen. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que se corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha... (o en la *GACETA DE MADRID* o en el *Boletín Oficial* de la provincia de...), para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... borlas para gala por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

... escarapelas para boina, con su botón, por el precio de... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Sevilla.

... borlas para gala por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

... escarapelas para boina, con su botón, por el precio de... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en...

... ..

Para entregar en...

... ..

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, el resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la sucursal de...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas siguientes:

- La seda artificial de la fábrica de...
- Los botones de...
- La cinta para escarapelas de...
- Madrid, 4 de Mayo de 1928.
- Firma y Sello.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—(ilegible).

S-1014

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debiendo proceder este Establecimiento a la segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 4 de Noviembre último, por haber sido declarada desierta la primera, por incomparecencia del Notario, para la venta de la Fábrica de Harinas, sistema "Daverio", que existe en este Parque, y que se compone de las maquinarias siguientes: Un molino sistema "Daverio" con cuatro aparatos de cilindros dobles y sus accesorios, dos cilindros de recambio lisos, seis cilindros estriados de repuesto, un depósito de agua para el quemador, una enteladora completa y una llave y un repuesto de correas de transmisión.

Se hace presente a los que deseen tomar parte en dicha venta, que el acto tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las once de la mañana, en el despacho de la Dirección de este Parque, y que el pliego de condiciones, tanto técnicas como legales, se encuentra en la Jefatura del detall de este establecimiento, todos los días laborables desde el 26 del actual, hasta el día de la celebración de la subasta, ambos inclusive, desde las diez a las trece horas.

Para tomar parte en la misma deberán hacer los solicitadores un depósito de 2.100 pesetas en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales o en la Caja del Parque de Intendencia de Ceuta, con arreglo a lo prevenido en la condición tercera del pliego de las legales.

La venta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*C. L.* número 157).

El pago de los anuncios en los periódicos oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, depósito de garantía, recibo de la contribución industrial, etc.

Ceuta, 27 de Abril de 1928.—El Director, P. S., Germán Virallé.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha de... para la venta de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a adquirir dichas maquinarias... (Detallar todas las maquinarias) en el precio de... (en letra), acompañado

do, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase... expedida en... (o poder notarial), así como el recibo de la contribución industrial, etc.
... de... de 1928.
(Firma y rúbrica).

S-243

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

dás a esta Junta provincial por el artículo 53 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año, en sesión del 27 de Abril último, se acordó, por unanimidad, sacar a concurso la línea de viajeros y correspondencia de la clase A, entre Villacañas y Villafranca de los Caballeros.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que deseen concursar el servicio mencionado, presenten sus proyectos en la Secretaría de esta Junta cualquier día laborable de diez y media a una y media horas, a partir del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría cuantos datos juzguen precisos para la confección de sus proyectos, los cuales han de sujetarse al pliego de condiciones redactado por esta Junta, y que está a disposición de quienes deseen examinarlo.

Toledo, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Claudio Fernández. P-325

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 13.733 y 13.932, representativos de pesetas nominales 10.000 y 2.500, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 27 de Enero y 30 de Marzo de 1906, a favor de D. Eladio Fernández D. Laza, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Liberal*, de Madrid, y *Diario Regional*, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 26 de Abril de 1928.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.—V.º B.º, el Director (ilegible). X-1700

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en la Sucursal del Banco de España en Logroño, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero del presente año, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

PESETAS

Depósitos de todas clases en efectivo.

Número 71.—D. Manuel Sáenz Torre 500,00

Saldos de cuentas corrientes.

Albacea de doña Guernsinda Monturus..... 96,64
Chapuis, D. Claudio..... 50,00
Errarrizaga, D. José..... 50,00
Sáenz Juberá, D. Carlos..... 63,00
Villar, D. Clodomiro..... 5,00

Logroño, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Estefanía.—V. B.: el Director, Salvador Llamas.

X-1701

LA MUTUAL VASCONGADA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se hace saber que habiendo ultimado el reparto de la Asociación de Vida de 1924, de esta Sociedad, los que se consideren con derecho a percibir cuotas y no lo hayan realizado, deberán formular su reclamación a la Jefatura Superior de Comercio y Seguros en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la fecha del presente anuncio.

San Sebastián, 3 de Mayo de 1928. El Consejero Delegado, Alberto Sotos. X-1703

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de Explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1927, fueron pesos fuertes 315.290,65, en vez de pesos fuertes 320.848,22 durante el periodo correspondiente en el ejercicio 1926.—E. Lozana.

X-1704

LA FUNDACION MERCANTIL CORPORATIVA URBANA

Se emplaza por el presente a los tenedores de cupones de la Fundación Mercantil Corporativa Urbana para que en el término improrrogable de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan con sus cupones en la oficina de aquélla, Echegaray, 16, principal, a fin de recabar

el derecho de asistencia a la Junta general de socios adventicios que habrá de celebrarse ocho días después; previniéndose a los interesados la conveniencia de recabar su derecho de asistencia.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—El Liquidador.

X-1705

GANZ IBERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

De acuerdo con lo que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio de la Sociedad, calle Almirante, 15, a las cuatro de la tarde del próximo día 28 de Mayo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente, Marqués de la Frontera X-1691

FLOTTMANN, (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1927, a las once de la mañana del día 17 de Mayo de 1928, en el domicilio social, calle Jorge Juan, 49, Madrid.

El orden del día para la misma se contraerá a la deliberación sobre la Memoria, balance e inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores accionistas que deseen asistir tendrán que ajustarse a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración: Ernst Flottmann.

X-1692

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

MADRID

Canje de resguardos provisionales.

Esta Compañía pone en conocimiento de sus señores accionistas que a partir de esta fecha y en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 9, procederá al canje de los resguardos de referencia por extractos de inscripción definitivos.

Los señores accionistas que residan fuera de Madrid podrán efectuar el canje, remitiendo a esta Compañía, por valores declarados, los resguardos provisionales que posean, siendo los devueltos por el mismo conducto los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario general, J. M. Conyn.

X-1694

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 3 de los corrientes, se abre un concurso durante el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer una plaza de Sobrestante al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para optar a dicha plaza deberá pertenecerse a los Cuerpos auxiliares de Obras públicas, siendo incompatible dicha plaza con todo cargo retribuido del Estado, Provincia o Municipio y con el ejercicio de la profesión en cualquier empleo de servicio público, siendo el sueldo de 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija, ambos sin descuento.

Además tendrá derecho a las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etcétera.

2.ª En caso de que no se presentara ningún concursante perfeccionado a los Cuerpos Auxiliares de Obras públicas, podrán optar a dicha plaza los Ayudantes de Montes, Minas, Agrónomos y Aparejadores titulares, en cuyo caso deberán demostrar que poseen los conocimientos complementarios de Sobrestantes de Obras públicas. En este caso, el sueldo que disfrutarán será de 4.000 pesetas y 2.000 de gratificación fija, sin descuentos, con cargo a los fondos provinciales, teniendo derecho a las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etcétera.

Las obligaciones y derechos se determinarán por el Reglamento aprobado por la excelentísima Diputación, y desde luego vienen obligados a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925 y cuantos relacionados con su profesión les exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Los concursantes no deberán tener más de cuarenta y cinco años. La escala de méritos con arreglo a la cual se hará el nombramiento, será:

a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia, apreciadas, bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales oyendo a los interesados y adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos, o bien por referencias, escritos o certificados.

b) Prueba por escrito de haber intervenido en obras de reconocida importancia desde su comienzo hasta su terminación.

c) Haber intervenido al servicio de Empresas o particulares en

obras de caminos, carreteras, ferrocarriles o tranvías.

d) Mayor número de años de servicio al Estado, Provincia o Municipio.

La Comisión provincial, previo informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará la designación que juzgue más conveniente apreciando los méritos de cada concursante libremente.

Las solicitudes deberán presentarse o remitirse a la Secretaría de esta excelentísima Diputación desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 4 de Mayo de 1928.—El Presidente, José M. L. Cepero.

X—1697

PIKMAN, SOCIEDAD ANONIMA

Balace de la Fábrica de Loza en La Cartuja, de Sevilla.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	849.721,99
Efectos a cobrar.....	54.798,67
Acciones de la Compañía Sevillana de Transportes	4.650,00
Acciones de la Cooperativa Cívico Militar.....	4.100,00
Fondos públicos.....	707.961,00
Inmuebles	659.361,79
Manufacturas	1.272.577,78
Acciones amortizadas de esta Sociedad.....	37.500,00
Utensilios y herramientas	533.610,95
Nuevo material de instalación eléctrica.....	188.721,94
Primeras materias.....	698.423,44
Deudores	240.869,66
Dividendo activo de 1927.....	590.000,00
	5.842.297,22

VALORES NOMINALES	
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	120.000,00

PASIVO	
Capital	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	1.157.127,32
Fondo de previsión general	706.989,29
Fondo de garantía sobre saldos deudores.....	34.381,18
Letras a pagar.....	3.870,30
Acreedores	53.191,26
Amortización utensilios y herramientas	436.474,38
Fondo de seguros de primeras materias.....	45.739,33
Amortización del nuevo material	53.742,76
Pérdidas y ganancias....	990.781,40
Accionistas de esta Sociedad	590.000,00
	5.842.297,22

VALORES NOMINALES	
Consejeros de Administración de esta Sociedad	120.000,00

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1927.—Por el Director administrativo, A. del Castillo.

X—1699

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Cuentas de clasificación del Inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	664.164,51
Valores en cartera.....	1.491.836,20
Almacenes y mobiliario.....	268.472,96
Terrenos y obras de nueva construcción.....	205.202,81
Intervención y Tráfico...	14.621,82
Servicio combinado.....	114.921,73
Deudores varios.....	1.107.751,10
	9.866.971,13
PASIVO	
Capital	6.000.000,00
Reservas extraordinarias.....	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutaria	303.885,21
Remanentes de ejercicios	148.703,55
Intervención y Tráfico...	33.976,21
Servicio combinado.....	127.448,13
Acreedores varios.....	1.190.124,40
Ganancias y pérdidas....	349.551,07
	9.866.971,13

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.
El Administrador, Adolfo Bastenier.
X—1709

SOCIEDAD HISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones a emitir.....	3.500.000,00
Acciones ordinarias.....	500.000,00
Caja y Bancos.....	39.843,37
Fianzas	166,70
Terrenos	13.867,05
Partidas en suspenso....	2.221,32
Gastos amortizables.....	704,74
Pérdidas y ganancias....	949.236,22
Depósito de Administradores	50.000,00
	6.066.159,40
PASIVO	
Capital	5.000.000,00
Acciones preferentes (donativo)	159,50
Diversos	6.000,00
Administradores por depósitos	50.000,00
	5.066.159,40

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figueroa.
X—1693

SOLEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Inmovilizado:</i>	
Propiedades e instalaciones...	80.679.304,80
Obras en curso de ejecución...	3.034.617,40
Piezas fundidas en fábricas...	2.322.724,50
	86.036.646,70
<i>Realizable:</i>	
Almacenes	9.862.346,24
Obras de calderería.....	737.764,25
Cuentas de fabricación.....	39.516,95
Participaciones en otras em- presas	4.203.426,30
Acciones en cartera.....	24.500,00
Valores del Estado.....	762,80
Construcciones Taller de San- ta Ana.....	94.964,78
	14.963.781,22
<i>Disponible:</i>	
Caja y Bancos.....	1.021.060,66
Efectos a cobrar y negociar...	1.004.657,11
Cuentas corrientes y diversas.	3.779.692,67
	5.805.419,44
	106.805.838,36
PASIVO	
<i>No exigible:</i>	
Capital social.....	77.500.000,00
Fondo de reserva.....	3.339.770,50
Fondo de previsión.....	5.193.648,59
	86.033.419,09
<i>Exigible a plazos:</i>	
Obligaciones, emisión 1904...	1.250.000,00
Obligaciones, emisión 1906...	8.330.000,00
Obligaciones amortizadas.....	234.410,09
Intereses vencidos.....	225.776,97
Adquisición minas y maqui- naria	902.451,15
Efectos a pagar.....	1.700.000,00
	12.642.638,21
<i>Exigible:</i>	
Instituciones patronales.....	1.019.677,83
Accionistas: Dividendos acti- vos	31.389,93
Devengos a satisfacer.....	1.328.215,03
	2.379.282,79
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficio del ejercicio.....	5.702.450,82
Remanente del año anterior.	48.041,45
	5.750.498,27
	106.805.838,36
El Jefe de Contabilidad, Leandro Valencia.—V.º B.º: el Director general, Antonio Lucio.	
	X—1696

BANCO DE VALORES Y CREDITO

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	276.420,57
Monedas y billetes extranjeros (va- lor efectivo).....	4.955,35
Cupones y títulos amortizados.....	20.410,47
Bancos y Banqueros, saldos en pesetas	41.214,23
Bancos y Banqueros, saldos en M. E. (valor efectivo).....	21.073,46
	364.074,08

	PESETAS
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta 90 días.	272.667,00
Efectos de comercio a mayor plazo	42.352,35
Efectos de comercio al cobro.....	159.504,20
	474.523,56
<i>Títulos:</i>	
Fondos públicos.....	151.405,00
Otros valores.....	262.624,90
	414.029,90
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía prendaria.	285.324,27
Deudores varios a la vista, saldos en pesetas.....	50.779,39
Deudores varios a la vista, saldos en M. E. (valor efectivo).....	5.710,39
Deudores por efectos al cobro.....	25.135,64
	366.949,69
Mobiliario e instalaciones.....	68.214,27
Cuentas de orden y diversas.....	113.771,21
Deudores por aval.....	34.279,76
	1.835.842,46
NOMINAL	
Títulos depositados en custodia.....	10.216.850,00
Títulos depositados en garantía.....	75.000,00
Títulos de pasaje (para el canje, venta, etc.).	163.000,00
Títulos en cuenta de efectos.....	357.550,00
Deudores por títulos (títulos en poder de Bancos y Banqueros, Corresponsales de Es- paña y del extranjero).....	8.685.450,00
	21.333.692,46
PASIVO	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	22.006,02
<i>Acreedores:</i>	
Bancos y Banqueros, saldos en pesetas	199.920,67
Bancos y Banqueros, saldos en M. E. (valor efectivo).....	31.606,28
Acreedores a la vista.....	283.253,03
Acreedores hasta el plazo de un mes	2.040,11
Acreedores a mayores plazos.....	1.487,40
Acreedores en M. E. (valor efec- tivo	12.567,00
Acreedores por efectos al cobro..	184.639,84
	715.514,33
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	>
Aceptaciones	>
<i>Dividendo de acciones:</i>	
Dividendos pendientes de pago. Ejercicio 1926	1.023,75
Avales por cuenta de terceros.....	34.279,76
Cuentas de orden y diversas.....	4.959,26
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Utilidad líquida del ejercicio.....	57.059,34
Remanente del ejercicio anterior.	1.000,00
	58.059,34
	1.835.842,46
NOMINAL	
Depositantes por títulos en custodia.....	10.216.850,00
Depositantes por títulos en garantía.....	75.000,00
Acreedores por títulos de pasaje (para el can- je, venta, etc.).....	163.000,00
Acreedores por títulos en cuenta de efectos.	357.550,00
Títulos en poder de terceros (en Bancos y Banqueros, Corresponsales de España y del Extranjero	8.685.450,00
	21.333.692,46
El Consejero Delegado, J. Caralt.—V.º B.º: el Presidente Consejero-Delegado, A. Lacarrera.	
	X—1702

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

Concurso.

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial y Reglamento de 15 de Julio de 1925, la Comisión provincial permanente, en su sesión de 10 de Marzo de 1928 acordó proveer las siguientes plazas vacantes en la Sección de Vías y Obras provinciales:

Una de Auxiliar. (Entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas.)

Una de Delineante. (Entre los de Obras públicas precisamente.)

Y las vacantes que de ellas existan hasta la adjudicación del concurso.

Sus sueldos y gratificaciones con cargo a la subvención, serán los fijados por el Estado, y la Diputación consignará en sus presupuestos las diferencias que por sus categorías puedan corresponder a los que se nombren, sobre sus sueldos de entrada, así como la cantidad que para cada ejercicio acuerde como aumento de gratificación a los Auxiliares. Con cargo al presupuesto provincial vigente, se aumentarán 2.000 pesetas a los Ayudantes y 1.500 a los Sobrestantes, reduciendo para todos en un 50 por 100 los descuentos que les correspondan.

La primera plaza, a más de las indemnizaciones fijas establecidas o de las que en lo sucesivo puedan sustituirlas, tendrán las dietas reglamentarias que por servicios extraordinarios de estudios, replanteos, liquidaciones, etc., siempre en los casos, forma y cuantía en que las abone el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda dentro de los servicios facultativos que el Estado encomienda a estas Corporaciones, con los derechos y deberes que en general asigna a sus empleados el Reglamento de la Diputación de Salamanca.

Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al señor Presidente de la excelentísima Diputación, haciendo constar los nombres, edad, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados, méritos, contralidos, etc., etc., acompañando sus títulos respectivos o testimonio de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, relacionados todos en un índice.

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría los días hábiles, de diez a una, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* hasta el 21 de Abril inclusive.

La Comisión provincial hará las designaciones que juzgue más convenientes, quedando obligados los elegidos a tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fe-

cha que les sea comunicado su nombramiento.

Salamanca, 20 de Marzo de 1928.
El Presidente, Andrés García Tejada.—El Secretario, Evaristo Díez.
X—1698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLÍN

El Sr. O. Salvador Perepérez Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador D. Javier Falcón Urrea, en nombre de D. Miguel Ladrón de Guevara López del Castillo, contra don Juan José Ochando Chulvi, sobre reivindicación de finca urbana, ha acordado se cite a dicho demandado, don Juan José Ochando Chulvi, cuyo actual paradero se ignora, aunque se dice encontrarse en Habana (Isla de Cuba), por medio de cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, para que dentro del término de sesenta días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y el Sr. Ochando Chulvi comparezca y conteste la demanda dentro del expresado término, bajo dicho apercibimiento, expido la presente, que firmo en Hellín a 27 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Juan Claramonte.
X—1695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Barbosa García, en representación de Miguel y Rafael Gil Salván, sobre procedimiento judicial sumario contra los bienes especialmente hipotecados de D. Alfonso de Mendoza y Esteban, por valor de 22.898 pesetas, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo del 75 por 100, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de la dehesa de las Monjas o Monjitas, de cabida de 150 fanegas o 96 hectáreas 59 áreas y 56 centiáreas, poblada de arbolado de encinas y alcornoques y enclavada en la misma una casa para el guarda, que es de una superficie de 99 metros y 873 milímetros, que linda: al Norte, con la dehesa de Alcobaza; al Naciente, con la de García-Alvarez; al Sur, con la dehesa llamada Suertequilla y Mariano y Arroyo Ladío, y al Poniente, con la dehesa llamada de Monja y Arroyo del Salodín, con un puente en término de Zaninos; está inscrita la participación de esta finca que se ha dicho, corresponde a D. Alfonso de Mendoza en el Registro de la Propiedad del partido al folio 65 vuelto, libro 32 de Jerez, finca número 753 duplicado, inscripción novena tasada

para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca, en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de la dehesa denominada del Moriano, de cabida de 90 fanegas, equivalentes a 57 hectáreas 95 áreas y una centiáreas; que linda: al Oriente, con la dehesa de Suertequilla de Ayala; al Norte, con otra que fué de las Monjas de Santa Clara; al Poniente con la de la Monja, y al Sur, con la Mojonera de la Villa de Zaninos, inscrita la participación de esta finca que se ha dicho corresponde a don Alfonso de Mendoza en expresado Registro, en el libro 23 de Jerez, folio 161 vuelto, finca número 1.201, inscripción sexta; tasada para la venta, según la escritura de constitución de la hipoteca en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Junio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación o sea la primera por 75.000 pesetas y la segunda por 45.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores han de aceptar como bastante la titulación comprendida en la certificación del Registro, que está de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, han de continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los postores que quieran intervenir en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.
X—1706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAGARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada a instancia de D. Mariano Sáinz Cobo, vecino de Lloreda, en autos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. José Sáinz de Trueba y Diego, se emplaza a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la declaración de muerte que se interesa, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villagarriedo, 12 de Mayo de 1928.
El Secretario, Licenciado, Fidel Biancho.
X—1707

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUNA, correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRAFICA DE BARCELONA (CATEDRAL)

Latitud..... 41° 23' 2" N.
 Longitud..... 8m 44s,3 al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BARCELONA el año 1929.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m
1	7 17	16 33	1	7 3	17 7	1	6 26	17 42	1	4 48	18 48	1	4 20	19 18	1	5 17	18 25	1	6 22	16 47	1	6 57	16 23
2	7 17	16 33	2	7 2	17 9	2	6 25	17 43	2	4 47	18 49	2	4 46	19 8	2	5 17	18 23	2	6 23	16 46	2	6 58	16 23
3	7 18	16 34	3	7 1	17 10	3	6 23	17 44	3	4 46	18 50	3	4 47	19 6	3	5 18	18 21	3	6 25	16 44	3	6 59	16 22
4	7 18	16 35	4	7 0	17 11	4	6 21	17 45	4	4 45	18 51	4	4 48	19 5	4	5 20	18 20	4	6 26	16 43	4	7 1	16 22
5	7 18	16 36	5	6 59	17 12	5	6 20	17 46	5	4 43	18 52	5	4 49	19 4	5	5 21	18 18	5	6 27	16 42	5	7 2	16 22
6	7 18	16 37	6	6 58	17 13	6	6 18	17 48	6	4 42	18 53	6	4 50	19 3	6	5 22	18 16	6	6 28	16 41	6	7 3	16 22
7	7 17	16 38	7	6 56	17 15	7	6 17	17 49	7	4 41	18 55	7	4 51	19 2	7	5 23	18 15	7	6 29	16 40	7	7 4	16 22
8	7 17	16 39	8	6 55	17 16	8	6 15	17 50	8	4 40	18 56	8	4 52	19 0	8	5 24	18 13	8	6 31	16 39	8	7 5	16 22
9	7 17	16 40	9	6 54	17 18	9	6 13	17 51	9	4 39	18 57	9	4 53	18 59	9	5 25	18 11	9	6 32	16 38	9	7 6	16 22
10	7 17	16 41	10	6 53	17 19	10	6 12	17 52	10	4 37	18 59	10	4 54	18 58	10	5 26	18 10	10	6 33	16 37	10	7 7	16 22
11	7 17	16 42	11	6 52	17 20	11	6 10	17 53	11	4 36	18 59	11	4 55	18 56	11	5 27	18 8	11	6 34	16 36	11	7 8	16 22
12	7 18	16 43	12	6 50	17 21	12	6 8	17 54	12	4 35	19 0	12	4 56	18 55	12	5 28	18 6	12	6 35	16 35	12	7 9	16 22
13	7 18	16 44	13	6 49	17 23	13	6 7	17 55	13	4 34	19 1	13	4 57	18 54	13	5 29	18 5	13	6 37	16 34	13	7 10	16 23
14	7 18	16 45	14	6 48	17 24	14	6 5	17 57	14	4 33	19 2	14	4 58	18 52	14	5 30	18 3	14	6 38	16 33	14	7 11	16 23
15	7 15	16 47	15	6 47	17 25	15	6 3	17 58	15	4 32	19 3	15	4 59	18 51	15	5 31	18 1	15	6 40	16 31	15	7 12	16 23
16	7 15	16 48	16	6 46	17 25	16	6 2	17 59	16	4 31	19 4	16	5 0	18 49	16	5 32	17 59	16	6 41	16 30	16	7 13	16 23
17	7 14	16 49	17	6 44	17 27	17	6 0	18 0	17	4 30	19 5	17	5 1	18 48	17	5 33	17 58	17	6 42	16 30	17	7 14	16 23
18	7 14	16 50	18	6 42	17 29	18	5 58	18 1	18	4 29	19 6	18	5 2	18 47	18	5 34	17 56	18	6 43	16 30	18	7 15	16 24
19	7 13	16 51	19	6 41	17 30	19	5 57	18 2	19	4 28	19 7	19	5 3	18 45	19	5 35	17 54	19	6 44	16 29	19	7 16	16 24
20	7 13	16 53	20	6 40	17 31	20	5 55	18 3	20	4 27	19 8	20	5 4	18 44	20	5 36	17 52	20	6 45	16 28	20	7 17	16 25
21	7 12	16 54	21	6 38	17 32	21	5 53	18 4	21	4 27	19 9	21	5 5	18 42	21	5 37	17 51	21	6 46	16 27	21	7 18	16 25
22	7 11	16 55	22	6 37	17 34	22	5 52	18 5	22	4 26	19 10	22	5 6	18 41	22	5 38	17 49	22	6 47	16 27	22	7 19	16 26
23	7 11	16 56	23	6 35	17 35	23	5 50	18 6	23	4 25	19 10	23	5 7	18 39	23	5 39	17 47	23	6 48	16 26	23	7 20	16 26
24	7 10	16 57	24	6 34	17 36	24	5 48	18 7	24	4 24	19 11	24	5 8	18 38	24	5 40	17 46	24	6 49	16 26	24	7 21	16 27
25	7 9	16 59	25	6 32	17 37	25	5 46	18 9	25	4 24	19 12	25	5 9	18 36	25	5 41	17 44	25	6 51	16 25	25	7 22	16 27
26	7 8	17 0	26	6 31	17 38	26	5 45	18 10	26	4 23	19 13	26	5 10	18 34	26	5 42	17 42	26	6 52	16 25	26	7 23	16 28
27	7 8	17 1	27	6 29	17 39	27	5 43	18 11	27	4 22	19 14	27	5 11	18 33	27	5 43	17 40	27	6 53	16 24	27	7 24	16 28
28	7 7	17 2	28	6 28	17 40	28	5 41	18 12	28	4 22	19 15	28	5 12	18 31	28	5 44	17 39	28	6 54	16 24	28	7 25	16 29
29	7 6	17 4	29	6 27	17 41	29	5 40	18 13	29	4 21	19 15	29	5 13	18 30	29	5 45	17 37	29	6 55	16 23	29	7 26	16 30
30	7 5	17 5	30	6 26	17 42	30	5 38	18 14	30	4 21	19 16	30	5 14	18 28	30	5 46	17 36	30	6 56	16 23	30	7 27	16 31
31	7 4	17 6	31	6 25	17 43	31	5 36	18 16	31	4 20	19 17	31	5 16	18 26	31	5 46	17 35	31	6 56	16 23	31	7 28	16 32

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Cataluña.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich. (T. U.)		LONGITUD desde Greenwich.				LATITUD	
	h	m		°			°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	y	28	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	53,0	en	39	35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		32	45 E.	y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en Cataluña.

F A S E S	TIEMPO civil de Greenwich. (T. U.)		LONGITUD desde Greenwich.				LATITUD	
	h	m		°			°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	12,3	en	43	22 O.	y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55	27 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0	43 O.	y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	48 E.	y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,332, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)						Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		
Lérida	9	55,9	11	4,3	12	15,7	0,366	69
Tarragona	9	56,7	11	5,1	12	17,2	0,364	69
Barcelona	9	59,0	11	6,5	12	17,4	0,346	72
Gerona	10	1,1	11	8,5	12	16,7	0,325	75

* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Abril próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas	Recibes — Pesetas
11.184	Propios	Resto de la número 5.158.....	Ayuntamiento de Frades de la Sierra	Salamanca	100.000	0
5.435	Particulares y Colectividades	De Títulos.....	La Fundación L. mosnas de San Pedro y Soto, Ayuntamiento de Soba.	Santander	6.500	0
5.436	Idem.....	Idem.....	La Junta Local de Beneficencia de Briviesca	Burgos	24.200	0
5.437	Idem.....	Idem.....	Colegio de la Paz de Madrid.....		25.000	0

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CONREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	237	17 Febrero 1927.....	Barcelona	París	Conserje, Hotel Bristol.....	23	P. V.
2	2.169	17 Enero 1927.....	Idem.....	Base Real (Lugo)..	Francisco Gómez López.....	25	P. V.
3	4	Marzo 1927.....	Madrid.....	Badajoz.....	Juan Liberal	100	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, Mayo de 1928.—El Subdirector general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.693

ALVAREZ ARANZO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 466.

1.694

AMAT MURO, Pascual; domiciliado últimamente en Antonio Colás, número 11, se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.695

ARIAS GROXELES, Adela, y Carmen Feito García; condenadas por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 4132 de 1927.

1.696

BARREDO PEREZ, Eugenio; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 254, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.697

BORRAN CORTES, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Legua, número 1, se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las

diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1728, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.698

CALDERON MINGO, Alejandro; domiciliado últimamente en Nicasio Méndez, número 16, bajos (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1133, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.699

CARAZO GATO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 50, se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 211, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.700

CASAS CASTEDO, Angela; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 406.

1.701

DIAZ FERNANDEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 22; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 565.

1.702

ELIO NATAU, Arnando; domiciliado últimamente en Madrid, Arenal, 25, hotel; se le cita para que el día 25 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.703

FELIX, Felipe, y Teodoro Castro Zamora; condenados por malos tratos;

comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.390 de 1927.

1.704

FERNANDEZ, Angel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 343, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.705

FERNANDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 12; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 468.

1.706

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 16 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 9406, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.707

FUENTE GARCIA, Anselmo de la; Eduardo Calvo Iglesias y Pedro Antonio Salvador Campillo; domiciliados últimamente, el primero en Vascones, número 21, y los dos últimos en Toledo, número 438; se les cita para que el día 20 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.308, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.708

GARCIA ARIAS, Matilde; domiciliada en el Arroyo Abroñigal, número 1; se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.709

GARCIA JAIME, José; condenado por amenazas; comparecerá en término

no de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.354 de 1927.

1.710

GARCIA SANZ, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dukinea, número 31, bajo; se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 892, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.711

GRON MORELO, doña Amalia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 87; se le cita para que el día diez y seis de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 278, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.712

GOVEZ RODRIGUEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 18; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 481, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.713

GONZALEZ BLANCO, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Porvenir, número 5; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 282, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.714

GONZALEZ PEDROVIEJO, Amalio, y Teresa Martínez Pozo; de ignorado domicilio; se les cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.233, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.715

GONZALO JIMENEZ, Valentín; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de

las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 418, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.716

GOTTCHATL MARTINEZ, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida Reina Victoria, número 17, para que el día 4 del presente mes y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 390, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.717

GUTIERREZ, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, Piamonte, número 6, para que el día 16 del presente mes y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 458, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.718

HERNANDEZ VALENCIA, Atanasio; domiciliado últimamente en Madrid, Alameda, número 24, para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.719

IBORRA, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 29; condenada por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.061 de 1927.

1.720

JIMENEZ ORTIZ, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 7, bajo, para que el día 11 del corriente y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 244, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.721

JUNGLANS, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Concepción Jerónima, número 15 y 17, para que el día 11 de Mayo y hora de las diez

comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 454, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.722

LABORGE CAÑIZARES, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Alvarez Gato, número 7, se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.723

LOPEZ-MATO DE AFONTE, José; domiciliado últimamente en Madrid, Barco, número 3, se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1180, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.724

MARCOS VAQUERO, Policarpo; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 395.

1.725

MARINA BOCANEGRA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, número 8, se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 909, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.726

MARTINEZ GARCIA, Antonio; Rafael Hora Arnada y Felipe Andrés Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 23, Cuesta Elipa, número 1, y Carrera de San Isidro, número 14 ó 16, respectivamente, se les cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 649, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.727

MARTIN OJEDA, Santiago; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense en sumario número 436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.728

MEDINA LOPEZ, Juan; condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1407 de 1928.

1.729

MENA MORA, Manuel; condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 808 de 1927.

1.730

MIRANDA VEGA, Matilde; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 107, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42 para ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente número 168.

1.731

MOLINA JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, número 9, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 531.

1.732

MONGE SAGREN, Ascensión; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 6, se le cita para que el día 16 del presente mes y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 491, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.733

MOZON PEREZ, Gumersindo; domiciliado últimamente en Madrid, Jacinto Benavente, número 5, se le cita para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 392, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.734

OLIVARES PEREZ, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 12 y 14, se le cita para que el día 9 del presente mes y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.735

ORTIZ GONZALEZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Alcalde Sáiz de Baranda, núm. 5, se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 494.

1.736

PARRADO GALVEZ, Jesús; ignorándose su último domicilio, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 2.028.

1.737

PERALTA, Francisco; ignorándose su último domicilio, se le cita para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 200, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.738

PEREZ CASTILLA, Francisco, y Antonio Pardies; condenados por daños por imprudencia; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados re-

beldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 904 de 1927.

1.739

PEREZ LEON, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Alfa, número 39; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 79, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.740

RODRIGUEZ CARRASCO, Vicente; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 439.

1.741

RODRIGUEZ MORENO, Alberto; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fundadores, número 11, bajo; se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 274, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.742

SANCHEZ FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle Alvarez Gato, número 6; se le cita para que el día 25 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.023, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.743

SANCHEZ HERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, número 27; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.878, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.744

SANCHEZ PRIETO, Heliodoro; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 889 de 1927.

1.745

SANGUINO URTIBENA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Conde Aranda, 23; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 529.

1.746

SERRA IZQUIERDO, José; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 341.

1.747

SERRANO GARCIA, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 11 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 203, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.748

SUAREZ PINEIRO, José, y Antonio Roselta Ninovite; domiciliados últimamente en Madrid, Fuenterrabía, 5, y Sombrerete, 12, respectivamente; se les cita para que el día 25 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.038, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.749

TRELL MARTINEZ, José, y María Luisa Español Zamora; condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.512 de 1927.

1.750

TORRE DELGADO, José de la; Antonia Jiménez Alvado y Margina Fernández Abed; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Engracia, 106, bajo; se les cita para que el día 4 de Mayo

y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.216, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.751

VAL LOZANO, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 6; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 441.

1.752

VAZQUEZ MEDINERO, Pilar, y Angela Gómez Carballo; domiciliadas últimamente en Voluntarios Catalanes, número 50, y Zurita, 19 y 21, respectivamente; se les cita para que el día 4 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.753

ABERTY, María; hija de Carlos y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 14, tercero derecha; comparecerá el día 12 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 75, instruido contra la misma.

1.754

BALLESTEROS MARTIN, Angela; hija de Casimiro y de Fermína; domiciliada últimamente en el Arroyo de las Pavas, número 17 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 14 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 62, instruido contra Manuel Rodríguez.

1.755

BLANCO MONTARDIR, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vergara, número 10, primero derecha; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación, número 565, instruido contra el mismo.

1.756

DIAZ GOMEZ; Isabel; hija de Sa-turnino y de Tula, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Norte, número 25, tercero; comparecerá el día 13 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 83, instruido contra la misma.

1.757

FERNANDEZ BARRIO, Carlos; hijo de Benito y de Amparo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Concepción Jerónima, número 5, taberna; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 458, instruido contra el mismo.

1.758

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Carmen; hija de Fermín y de Lucía, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 10, principal; comparecerá el día 18 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 526, instruido contra la misma.

1.759

GALAN JIMENEZ, Cándida; hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Angela López, número 19, bajo; comparecerá el día 8 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 507, instruido contra María Gertrudis.

1.760

GARCIA GARCIA, Antonia; hija de Angel y de Adela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 11, primero; comparecerá el día 25 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 538, instruido contra la misma y otras.

1.761

GERTRUDIS DE LA TORRE, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 10; comparecerá el día 8 de Junio a las doce horas ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 507, instruido contra la misma.

1.762

IGLESIAS, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 22; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 498, instruido contra el mismo.

1.763

JUNQUERA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Angel y de Eloisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, número 4, segundo; comparecerá el día 12 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 75, instruido contra María Aberty.

1.764

LECIÑANA TAMAYO, Julia; hija de Valentín y de Urbana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, principal; comparecerá el día 8 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 521, instruido contra la misma y otro.

1.765

MARTINEZ, María, (a) "la Chula"; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 18; comparecerá el día primero de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 549, instruido contra la misma.

1.766

MARTINEZ DELGADO, Aurora; hija de Simón y de Cristina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Reina, número 13, principal; comparecerá el día 12 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 75, instruido instruido contra María Aberty.

1.767

PEREZ FENO, José; hijo de Segundo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 8 (Puente Vallecas); comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 561, instruido contra el mismo.

1.768

PEREZ LOPEZ, Luis; hijo de Lázaro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde, número 5; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación del mismo.

1.769

RIESPOLI, D. Camilo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 69; comparecerá el día 12 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 3.027, instruido contra el mismo.

1.770

ROSADO GIUDI, José; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, 17, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 12 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 94, instruido contra el mismo.

1.771

RUIZ DIAZ, Francisco; hijo de Francisco y de Paz, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, número 10 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 360.

1.772

RUIZ HERNANDEZ, Esteban; hijo de Pedro y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Laurel, 27, principal, número 3; comparecerá el día 12 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el núm. 534.

1.773

REMOLINO, Marcela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 22, primero, derecha; comparecerá el día 8 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 512, instruido contra la misma y otro.

1.774

RUMOLINO GLORICO, Salvador; hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 22, primero, derecha; comparecerá el día 8 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el núm. 512, instruido contra el mismo.

1.775

SANCHEZ MARTINEZ, Santiago; hijo de Simón y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 61, primero, derecha; comparecerá el día 14 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales con el número 3.425.

1.776

SANCHEZ SIRODEU, Fructuosa; hija de Atanasio y de Gabina y domiciliada últimamente en Madrid, calle Mallorca, número 5, portería; comparecerá el día 12 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 550, instruido contra Alfonso Alonso y otra.

1.777

TABARD, Ivonne; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 26 triplicado, segundo; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 537, instruido contra la misma.

1.778

TOLEDANO OTERO, Teodomiro; hijo de Martín y de Daniela y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 21, primero derecha número 3; comparecerá el día 1.º de Junio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 540, instruido contra el mismo y otro.

1.779

VILLEGAS RIANCHO, Manuel; hijo de Blas y de María y domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Mispas, número 13 duplicado, principal derecha; comparecerá el día 12 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 293, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MIRANDA DE EBRO

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de sus herederos, se sigue expediente de devolución de la fianza que para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad tenía constituida D. José Sabando y Martínez de Sojo, quien ha desempeñado los Registros de la Propiedad siguientes: San Sebastián de la Gomera, Bande, Oñate, Grandas de Salime, Sedano, Agreda, Ramales, Villadiego, Belorado, Lerma y últimamente el de esta ciudad, en el que fué jubilado por imposibilidad física.

Lo que por medio de este primer edicto, y en cumplimiento de los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se hace público para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador por actos realizados en el servicio de su cargo, puedan formular la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Burgos.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Enrique Iglesias.—P. S. M.: El Secretario, José Irazusta. JC—183

PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita a Juan Basó, cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario que instruye sobre estafa, con el número 12 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado podrá convertirse este llamamiento en detención, a los efectos del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma, 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda. JO—4500

PUEBLA DE ALCOCER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que del día 7 al 8 del corriente mes

desapareció una yegua, cuyas señas se estampan a continuación, del sitio Umbría de Pez, término de Capilla, y de la propiedad del vecino de Peñalsordo Guadalupe Colchero Pizarro, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, deteniendo a las personas en cuyo poder se halle, si no justifican su legítima adquisición y poniéndolas a disposición de este Juzgado en caso de ser habidas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15, que se instruye en este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Marcelo Rivas. JO—4502

PUEBLO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama a Diego García Tortosa, de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Ultera, vendedor ambulante de quincalla, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 166 de 1926, por raptor, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 17 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias. JO—4445

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Bravo y Mezquita, Juez de instrucción de la villa y partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, en méritos de lo acordado en sumario número 63 de 1928, se cita a los ignorados herederos de una mujer desconocida, cuyo cadáver fué hallado en una balsa del término municipal de Cervelló y paraje conocido por Viña la Sabonera, el día 10 del actual, en donde se supone cayó unos treinta y cinco días antes, la cual vestía de luto, con pañuelo de algodón nuevo a la cabeza, traje de casimir, alpargatas de terciopelo y medias de algodón, a cuyos herederos se ofrece además el procedimiento, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se llama a cuantas personas puedan deponer en el referido sumario, con objeto de identificar a la interfecta y suministrar algún antecedente acerca del hecho de su muerte.

San Feliu de Llobregat, 16 de Abril de 1928.—Ante mí, el Secretario, Santiago Viscarri.—El Juez, José Bravo y Mezquita. JO—4503

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en esta día por el Sr. Juez de instrucción

del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario número 192 de 1928 por hurto, por la presente se cita a una señora extranjera, que vestía abrigo corto y que en la noche del Viernes Santo último le fué sustraído del bolso 275 pesetas en billetes del Banco de España y 15 en tres monedas de a cinco de plata, en una de las plazas de esta capital, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, lo que a la vez se verifica por medio de la presente, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda. JO—4449

TORO

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción del partido de Toro.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Encarnación Hernández Martínez, de cuarenta y tres años, casada, sin profesión especial, con domicilio en la calle Angel García, letra G, de la ciudad de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días a recoger la fianza de 250 pesetas que consignó en 1.º de Septiembre de 1923 para responder de la libertad provisional del procesado Miguel Fernández Fernández, en la causa que se siguió a éste, en unión de otros, por el delito de estafa, con el número 32 del año 1923, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro a 19 de Abril de 1928. El Secretario, José Cruz.—El Juez, Enrique Alonso e Iglesias. JO—4505

TUDELA

Don Andrés F. Pastor, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su Partido.

Por el presente se hace saber a José Lafuente Sánchez, con residencia en Bilbao y cuyo domicilio se ignora, y a Jaime Alonso Calpe, con última residencia en Barcelona, que en carta orden recibida en este Juzgado de la Audiencia provincial de Pamplona se ha suspendido el juicio oral de la causa número 81 de 1927, señalado para el día 25 del corriente y para el que estaban citados para declarar como testigos los arriba indicados.

Dado en Tudela a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús Abadía.—El Juez, Andrés F. Pastor. JO—4507

VALVERDE DEL CAMINO

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Macías María, hijo de Andrés y de Lucía, natural y vecino de Santa Bárbara de Casa, de cincuenta años de edad, casado, in-

dustrial y actualmente en ignorado paradero, si bien se dice que en 27 de Marzo último se internó en la República portuguesa por el pueblo de Rosal de la Frontera, a fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y dar principio a cumplir la condena de un año, ocho meses y veintinueve días de prisión correccional, y en su caso, la prisión subsidiaria correspondiente, por insolvencia de la multa e indemnización que se le ha impuesto en causa procedente de este mismo Juzgado, por el delito denuncia falta, bajo el número 120 del año 1925; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho penado, el que pondrán, si fuera habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Valverde del Camino a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, José Vázquez.—El Juez, Fernando Costa.

JO—4508

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 51 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua de siete años, castaña clara, alzada 1,57 metros, con dos hierros, uno en forma de M° y otro de la Previsora Hispalense; y un potro de un año, pelo castaño claro, cola y crin negros, de buena alzada, propiedad ambos de Armando Pacheco Maigter, cuyo hecho se realizó el día 7 del mes actual, como a las nueve de la mañana, en el sitio "Rambla de Señores", término de Montizón, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 17 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M., (ilegible).

JO—4509

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 del año actual, se instruye sumario, por hurto de una burra de once años, alzada 1,38 metros, raza española, con raya de mulo cruzada y los hierros del Fénix Agrícola en la ca-

dera derecha, y de la Mundial Agraria en la izquierda; y otra burra de dos años, rucia clara, alzada regular, raya de mulo cruzada y un poco gacha, propiedad ambas de Tomás Hoyo, cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual, en el sitio "Girona", término de Castellar de San Esteban, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las aludidas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 17 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M., (ilegible).

JO—4510

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D. Ambrosio López-Salazar y Arcos, Registrador de la propiedad, que fué, de este partido, de unos cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Ciudad Real, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, siguientes a la de la publicación de estas requisitorias, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue con el número 54 del pasado año, por los delitos de malversación y falsedad en documentos públicos; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a la Policía judicial, procean a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Villanueva de la Serena a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—4555

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el

número 3223 del año 1927 por lesiones, contra Rómulo Azal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Marzo de 1928; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rómulo Azal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rómulo Azal a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rómulo Azal, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3280 del año 1927, por lesiones, contra Antonio Abella Sobrino, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Marzo de 1928, el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Abella.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Abella Sobrino a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Abella Sobrino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 42 del año 1928, por daños, contra Vicente Grobas Díaz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1928, el Juez municipal del Juzgado del distrito del Centro, D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Minis-

terio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Crebas y Julio Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Crebas Díaz y Julio Fernández Villegas a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, a que por mitades paguen a Félix Ubeda veinte pesetas en concepto de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Crebas Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 315, seguido en este Juzgado contra Félix Rodríguez Antón, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Abril 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral contra Félix Rodríguez Antón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Rodríguez Antón, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Rodríguez Antón, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1928. El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 58, seguido en este Juzgado contra Terencio Randes Moreno y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Terencio Randes,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix de la Torre García, Lazaro Archivia Martínez,

Agustín Pérez Cabiedes, en rebeldía, y a Terencio Randes Moreno, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Terencio Randes por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Terencio Randes, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 858 seguido en este Juzgado contra Agustina López Gutiérrez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Junio de 1927; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Agustina López Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina López Gutiérrez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la referida denunciada, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del León, apercibiéndola que si no comparece dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Agustina López, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.589, seguido en este Juzgado contra Sebastiana Parra Paz, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Sebastiana Parra y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Sebastiana Parra Paz y Paula González Alonso, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a la primera, 30 pesetas de multa a la segunda, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Sebastiana Parra, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sebastiana Parra, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.712, seguido en este Juzgado contra Leoncio Guerrero Rodríguez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Francisco Sánchez Sánchez, Antonio Ramos Salas, Julio Pasarela Conde, Victoriano Pérez Laporta, Julio Granizo Lucas y Leoncio Guerrero Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Sánchez Sánchez, Antonio Ramos Salas, Julio Pasarela Conde, Leoncio Guerrero Rodríguez, Victoriano Pérez Laporta y Julio Granizo Lucas, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de los cuatro primeros; 30 pesetas de multa a cada uno de los dos últimos y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Leoncio Guerrero por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Leoncio Guerrero Rodríguez, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.230, seguido en este Juzgado contra Ascensión Pedraño Labermié, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ascensión Pedraño Labermié,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Ascensión Pedraño Labermié, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ascensión Pedreño Labernié, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1466, seguido en este Juzgado contra Román Cano Heredia, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Román Cano Heredia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Román Cano Heredia, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Román Cano Heredia, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1720, seguido en este Juzgado contra José Antonio Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra José Antonio Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Fernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José

Antonio Fernández, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1801, seguido en este Juzgado contra Tristán García Diéguez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928, el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Tristán García Diéguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tristán García Diéguez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Tristán García Diéguez expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1762, seguido en este Juzgado contra José López Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928, el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra José López Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José López Fernández, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José López Fernández, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1835, seguido en este Juzgado contra Antonio Suero, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Antonio Suero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Suero, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone veinticinco pesetas de indemnización al perjudicado y las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de la indemnización a D. José Díaz Franco, caso de insolvencia de aquél. Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio Suero, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1864, seguido en este Juzgado contra José López Fernández y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el señor D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Pantaleón Sisset Bueno, Antonio Dorado García, Francisco Plaza Vargas y José López Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Antonio Bravo García, Pantaleón Sisset Bueno y, en rebeldía, a Francisco Plaza Vargas y José López Fernández, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por partes iguales. Notifíquese esta sentencia a José López Fernández por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a José López Fernández, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1850, seguido en este Juzgado contra Pablo García Diego y otros, por malos tratos, se ha dictado

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pablo García Diego, Saturnino Sánchez Fernández y José Revuelta,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Castro Revuelta, y en rebeldía a Pablo García Diego y Saturnino Sánchez Fernández, a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Pablo García Diego, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pablo García Diego, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1078, seguido en este Juzgado contra Francisco Clins, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Clins,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Clins, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Clins, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 27, seguido en este Juzgado contra Santiago Martínez García y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta

Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Víctor Rodríguez Arroyo y Santiago Martínez García.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Víctor Rodríguez Arroyo y Santiago Martínez García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Santiago Martínez por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Santiago Martínez García, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1834, seguido en este Juzgado contra Encarnación López Moreno y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; el Sr. D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Encarnación López Moreno e Isidro Barrios López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Isidro Barrios López y en rebeldía a Encarnación López Moreno, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Encarnación López por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Encarnación López Moreno expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 146, seguido en este Juzgado contra Dionisio López Cabezuado, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas por desobediencia contra Dionisio López Cabezuado,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dionisio López Cabezuado, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Dionisio López Cabezuado, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.033, seguido en este Juzgado contra Pedro Valverde, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Pedro Valverde,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Valverde, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, cinco pesetas de multa, a que abona 40 pesetas de indemnización a Domingo García y las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de la indemnización al señor representante de la Agencia Leyra, caso de insolvencia del condenado.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Valverde, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 140, seguido en este Juzgado contra César Gracia Tomé, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Marzo de 1928; D. José María Gil-Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra César Gracia Tomé,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado César Gracia Tomé, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, absol-

viendo libremente a José Aparicio Montes.

Notifíquese esta sentencia al condeñado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil-Robies."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a César Gracia Tomé, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 296, seguido en este Juzgado contra Manuel Suárez García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Abril de 1928; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Manuel Suárez García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Suárez García, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Antonio Reina.

Notifíquese esta sentencia a Manuel Suárez por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que no de comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Suárez García, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—4456

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José González y Cecilia Sánchez, por lesiones, señalado con el número 661 de 1928, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Abril de 1928; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo Sandoval, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, José González y Cecilia Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a José González y Cecilia Sánchez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Barnuevo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, José María Barnuevo.

JO—145

MAGUILLA

D. Francisco Bermejo Sánchez, Juez municipal suplente de esta villa de Maguilla (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente del mismo y debiendo proveerse por concurso libre, en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en la forma que determina el Real decreto Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud dirigida a este Juzgado los documentos siguientes:

Primero.—Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

Segundo.—Informe de buena conducta moral expedida por la Alcaldía.

Tercero.—La certificación de examen que determina el artículo 11 del Real decreto antes citado u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Dado en Maguilla a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Cándido Sanz.—El Juez municipal suplente, Francisco Bermejo.

JO—4514

MESEGAR DE TAJO

D. Felipe de Ocaña y Arrogante, Juez municipal de esta villa de Mesegar de Tajo, en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para su provisión en propiedad entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, al objeto de cuantos se crean con derecho a ocuparlos las pueden solicitar dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dirigiendo sus instancias a este Juzgado debidamente documentadas, con la advertencia de constar esta localidad de 774 habitantes, y que estas plazas no tienen dotación alguna ni más emolumentos que los arancelarios.

Mesegar de Tajo (Toledo), 18 de

Abril de 1928.—El Juez municipal, Felipe de Ocaña.

JO—4457

MONLERAS

D. Antonio Rico Matías, Juez municipal de Monleras.

Hago saber: Que para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Juzgado municipal y en cumplimiento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado para que en el plazo de treinta días puedan solicitarlo directamente del Juzgado de instrucción del partido o de este municipal.

El distrito municipal consta de 637 habitantes de hecho y 646 de derecho, no percibiendo más derechos que los que indican los aranceles vigentes.

Monleras, 14 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Antonio Rico.

JO—4516

NOBLEJAS

D. Román S. Regalado y García de la Rosa, Juez municipal de la villa de Noblejas.

Hago saber: Que en este Juzgado hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 e igual disposición de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal, y se hace constar que el Secretario no tiene otros derechos que los de arancel, que ascenderán a unas seiscientas pesetas anuales.

Noblejas a 18 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Román S. Regalado.

JO—4515

SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

Don Agustín Allimira Mota, Juez municipal de la villa de Santa María de Palautordera, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto el turno de traslado, se anuncia por el presente la provisión de dichos cargos por turno libre, concediéndose el término de quince días, a partir desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y

4.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Santa María de Palautordera, 16 de Abril de 1928.—El Secretario habilitado, Francisco Arde.—El Juez municipal, Agustín Altimira.

JO—4459

TORRELAVEGA

Don Benito Macho López, Juez municipal suplente de la ciudad y término de Torrelavega, en funciones por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Santiago Cajidos Sanz, vecino que fué de Valmaseda, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal con el fin de cumplir la pena de diez días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas seguido contra el mismo sobre lesiones a su esposa Carmen Gutiérrez González, y a la vez, para hacerle saber una resolución judicial.

Dado en Torrelavega a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Fuente.—El Juez, Benito Macho.

JO—4450

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Sixto León Fernández, Juez municipal de Villamayor de Calatrava.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en

propiedad, la cual ha de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir sus solicitudes a este Juzgado municipal; haciendo constar que esta Secretaría no tiene sueldo ni retribución alguna más que el Arancel cobrándose unas 200 pesetas anuales.

Dado en Villamayor de Calatrava a 17 de Abril de 1928.—El Secretario habilitado, Jacinto Reyero.—El Juez municipal, Sixto León Fernández.

JO—4460